

# 1693

1

1 de enero

ELECCIÓN DE ALCALDES ORDINARIOS. Reunidos don Francisco Fernández de Marmolejo, oidor de la Real Audiencia y juez superintendente de los propios y rentas de la ciudad, don Rodrigo Juan de Rivera Morato, alguacil mayor; capitán don Bernabé Álvarez de Ita y don Juan Manuel de Aguirre y Espinosa, regidores, se leyó un mandamiento del virrey conde de Galve, fechado el 29 de diciembre de 1692. En él, expone que, por orden del rey, debe nombrar a un oidor que presida la elección de alcaldes ordinarios, por lo cual, designa a don Francisco Fernández Marmolejo para que reciba juramento a los regidores de que realizarán la elección como deben y son obligados; sin consentir que voten padre por hijo, ni hijo por padre, ni yerno por suegro, ni suegro por yerno. También deberá recibir el juramento a los electos de que usarán bien sus oficios y luego les entregará las varas. En caso de que hubieran votos iguales, el oidor dará el suyo y su parecer. La elección debía llevarse a cabo el día primero de enero, sin dilación alguna. El regidor ordenó que entraran a la sala consistorial los capitanes don Alonso de Morales y don Juan de Dios de Medina y Picazo, alcaldes ordinarios en el año de 1692, quienes entraron junto con el capitular más moderno; se sentaron en sillas de brazos a los lados del señor oidor y entregaron las varas de la real justicia, al tiempo que dieron las gracias a la ciudad, quien los nombró alcaldes de mesta para el año de 1693, el cual aceptaron y juraron conforme a derecho los referidos capitanes, luego de lo cual, salieron de la sala. A continuación se procedió a la votación. Los capitulares juraron otorgar su voto con libertad y no votar padre por hijo, ni suegro por yerno, ni al contrario. El señor oidor ordenó que los capitulares propusiesen los caballeros de la república que entrarían en urna. Se propuso a don Domingo de la Rea, caballero de Santiago; a don Alonso Dávalos, conde de Miravalle; a don Alonso de Cuevas Dávalos; a don Miguel de Uvilla, caballero de Santiago y contador del tribunal y real audiencia de cuentas; a don Gerónimo de Arteaga y a don Gonzalo de Cervantes; todos los cuales fueron declarados como caballeros y personas hábiles para desempeñar el ejercicio de alcaldes ordinarios. Resultaron electos los señores don Miguel de Uvilla y don Alonso Dávalos, conde de Miravalle. El oidor reparó en la elección de don Miguel de Uvilla, argumentando que en aquel momento se desempeñaba como alcalde de Xochimilco, por lo que estaban a su cargo los reales tributos y debía dar cuenta de ellos a su majestad. No obstante, la ciudad replicó que se eligió a Uvilla por ser un caballero de obligaciones conocidas, hallarse casado con connacional de la ciudad, hija de don Fernando Deza y Ulloa, hallarse contador del tribunal y por su actuación durante el tumulto, ya que aprehendió a algunos delincuentes. Y que, a pesar de ser alcalde mayor de Xochimilco, por hallarse tan cercano, no parecía ser un impedimento notable, por lo que se solicitaría al virrey una dispensa. Para tal efecto se nombró a los señores Rodrigo y Aguirre, quienes a su vuelta informaron que el virrey se placía del nombramiento hecho en la persona de Uvilla y dispensaba que siendo alcalde de Xochimilco, se le nombrara alcalde ordinario de la Ciudad de México,

para lo cual sólo tendría que dejar constancia de no deber cantidad alguna al rey. De tal modo, se envió a un portero a casa de don Miguel de Uvilla para que enviase la referida constancia y el susodicho remitió una certificación dada en 2 de diciembre de 1692, por don Fernando de Deza y Ulloa, donde consta que Uvilla no debe cosa ninguna de tributos de ninguna especie, lo cual se mandó asentar en el libro capitular. Tras lo cual, se acordó correr la elección hecha por los capitulares y se votó la antigüedad, que la sacó con dos votos el señor Uvilla y se despacharon papeles para notificarles que se presentaran a recibir las varas de justicia y a hacer el juramento acostumbrado. Habiéndose presentado, les recibió el señor Juan de Aguirre, regidor más moderno, y entraron en la sala capitular, donde se sentaron en sillas de brazos a los lados del oidor. A continuación ambos juraron en forma de derecho usar el cargo de alcaldes ordinarios como se les ordena hacerlo, guardando las leyes, cédulas, ordenanzas y defendiendo a la ciudad en sus fueros, privilegios, excepciones y libertades, así como la pureza de la virgen; con lo cual se les entregaron las varas de justicia, en presencia del escribano, quien dio fe y se les advirtió la ordenanza séptima que dispone la forma de la concurrencia de los actos públicos y se les notificó el auto acordado de la Real Audiencia para que no impartan real auxilio a ningún juez eclesiástico. Lo firmaron todos los presentes y se acordó reunión de cabildo para el día dos de enero.

2

2 de enero

OFICIOS. Se juntaron a cabildo de elecciones, como es uso y costumbre, y en conformidad con el mandamiento del virrey conde de Galve, los señores don Teobaldo Gorráez, corregidor; don Rodrigo Juan de Rivera, alguacil mayor, los señores Bernabé Alvarez de Ita, Juan Manuel de Aguirre Espinosa, regidores. Se acordó que, por haberse quemado los autos de los remanentes de los oficios de la ciudad, se saquen a pregón aquellos que constare por testimonio faltarles algún tiempo para cumplir su asiento. Alférez real: por turno, el alguacil mayor don Rodrigo de Rivera. Procurador mayor: se votó. El alguacil mayor dio su voto al señor Aguirre; el señor Ita, al alguacil mayor; el señor Aguirre, se dio el voto, de modo que quedó electo como procurador. Diputados de propios: señores alguacil mayor e Ita. Diputados de mesa de repartimientos: los dichos. Diputados de elecciones y de pobres: señores Ita y capitán Juan de Torres. Diputados del pósito: señor Aguirre. Para diputado de policía se propusieron los señores don Rodrigo Ita y Juan Torres, para que el virrey designe. Diputado de Rastro: el señor don Rodrigo. Veedor de la Piedad, veedor del matadero y veedor del repeso: el mismo. Contador de propios: don Francisco Morales, conforme a ordenanza. Oficial mayor del cabildo: Juan de Condazo y Cazares y secretario de cartas y consultas con la ayuda de costa acostumbrada. Obrero mayor: don Rodrigo. Mayordomo y tesorero de propios: don Francisco de Manrique Herman. El señor don Rodrigo dijo al respecto que, antes del incendio, la ciudad contaba con treinta mil pesos de propios y por haberse quemado, quedaron en menos de la mitad y que al señor corregidor se le señalaron quinientos pesos anuales para el arrendamiento de una casa, por lo que propone que se reforme el salario de dicho mayordomo, en quinientos pesos. La propuesta se sometió a votación. El señor

Ita dijo que respecto a que hay licencia del real acuerdo para que se vuelvan a fabricar cajones en la plaza mayor, en consecuencia, aumentarán los propios, y tomando en cuenta lo mucho que ha trabajado el señor Manrique en su fábrica, así como en todo lo que se ofrece, su opinión era no modificar el salario. El señor Aguirre votó de igual forma. Mayordomo del pósito, alcalde de la alhóndiga y administrador del pósito de maíces: don Manuel Matienzo, con calidad de afianzar cada oficio conforme a ordenanzas, sin que sirva de precedente en lo sucesivo, el tener los tres oficios juntos, lo cual se hace en el presente por discurrirse el mucho trabajo que en este año ha de tener y para que tenga esta ayuda de costa más con el salario acostumbrado en el oficio. Escribano de la alhóndiga: Joseph del Castillo, escribano público. Alcalde de la alameda: señor Juan Rodrigo. Alcalde del rastro: el mismo. Abogado de la ciudad: se sometió a votación. Para el primero, el señor Rodrigo dio su voto al doctor don Francisco de Oyanguren; el señor Ita, igualmente; el señor Aguirre, al doctor don Diego de la Viguellina. Quedó como abogado don Francisco de Oyanguren. Para el segundo, el señor Rodrigo votó a favor del doctor don Miguel Ortuño de Carriedo; el señor Ita, al mismo; el señor Aguirre, a don Diego de la Viguellina. Quedó electo Miguel Ortuño. Capellán de la ciudad: continúa el licenciado don Francisco Esquivel Santiago. Capellán de los Remedios: continúa el licenciado don Luis de Unea. Porteros del cabildo: Agustín de Miraber y Pedro Ramírez. Procuradores de la Real Audiencia: Cristóbal Vicente de Rivera. Teniente de Guadalupe: la persona que designe el corregidor. Alguacil de la alhóndiga: Matías Ruiz. Intérpretes de la audiencia ordinaria: Pedro Rendón y Juan de Espinadera. Ministro que cuida la pila de la plaza: el dicho Espinadera. Alarife mayor de la ciudad: Cristóbal de Medina Vargas y por su ausencia o enfermedad, Antonio Mejía. Procuradores de la audiencia ordinaria: Nicolás de Mendieta, Domingo de Peñaflor, Antonio Ramírez, don Joseph Arellano, Francisco de Velasco, Juan López y Marcos Rivas. Y luego, los mencionados señores, por lo que toca al poder que han de dar al procurador mayor, lo otorgan cumplido y bastante a don Juan Manuel de Aguirre y Espinosa para todos los pleitos, causas y negocios que al presente tiene y tuviere en adelante con cualesquiera personas y en cualesquier tribunal eclesiástico o seglar, demandando y defendiendo por la causa y razón que sea, haciendo pedimentos, requerimientos, ejecuciones, consultas, informes y todos los demás autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que importen y todo lo que debe hacer el procurador conforme a lo dispuesto en la ordenanza.

**CUENTAS DEL TESORERO DE PROPIOS.** Se vieron también las cuentas que presentó don Francisco Manrique, tesorero de propios, durante los dos años que ejerció el cargo. La ciudad la remitió al contador de dichos propios, para que los ajuste, glose y liquide.

3  
9 de enero

**PETICIÓN DEL SEÑOR JUAN DE AGUIRRE.** Se vio una petición del procurador mayor, Juan de Aguirre, para que Juan Jiménez de Silis, quien fue a España en calidad de procurador del cabildo, dé cuenta de las cantidades que ha recibido, junto a lo que se le dio a su mujer y que el contador de propios lo certifique. Y se

acordó que se notifique al citado Jiménez para que exhiba el poder y órdenes que le dio la ciudad y dentro del tercer día, jure y declare como se pide.

**PETICIÓN DEL ASENTISTA DE CAÑERÍAS.** Se vio otra petición de don Josep Vargas Machuca, asentista de las cañerías en que dice que el 3 de noviembre de 1692 ocurrió un temblor en la ciudad, lo que le hizo gastar una gran cantidad de pesos, y en conformidad de su asiento, pidió que se le proporcione la ayuda de costa que pareciere competente. La ciudad acordó dar traslado al procurador mayor para que informe.

**SOLICITUD DEL CAPELLÁN ESQUIVEL.** El capellán don Francisco de Esquivel pidió los veinte pesos que se da para la misa de alcaldes ordinarios. La ciudad acordó que, en virtud de haberse dicho la misa en la iglesia de San Bernardo y que en el adorno del altar no tuvo los gastos que tenía en la capilla, el tesorero Manrique le dé diez pesos, que con su recibo, tomada la razón en la contaduría, se le pasarán por data de su cuenta.

**PETICIÓN DEL DOCTOR DON MIGUEL ORTUÑO DE CARRIEDO.** El abogado de la audiencia, don Miguel Ortuño de Carriedo, expuso que el año pasado intentó la ciudad hacerle el favor de elegirlo por abogado y con ocasión de serlo don Simón Serrano, que estaba enfermo y murió, quedó electo y al susodicho se le hizo solamente nombramiento por ausencias o enfermedades y este año en la elección de abogados tuvo dos votos y sólo uno el otro propuesto, lo cual no debe ser impedimento por no tratarse de reelección y pide que así se declare. Se acordó dar traslado al procurador mayor.

**PETICIÓN DEL DOCTOR DON JUAN ALONSO DE SOLARES.** El relator más antiguo y del real acuerdo, doctor don Juan Alonso de Solares, dijo que por otra que presentó desde el año de 1690, había estado despachando todos los pleitos y consultas de la ciudad en el real acuerdo, así como en la real audiencia, sobre los amojonamientos de los ejidos y los pleitos que paraban en su poder, dieciséis de las cuentas de los gastos en los recibimientos de los virreyes conde de la Monclova y conde de Galve, sin haber llevado derecho alguno, ofreciéndole como pago el procurador mayor de entonces, una merced de una paja de agua para el servicio de su casa. La ciudad acordó que se le concediera dicha paja de agua para sus herederos y sucesores y que se diese noticia al superintendente don Francisco Fernández Marmolejo, quien lo aprobó y que la pudiese tomar de la cañería que pasa por la puerta de su casa, perteneciente al doctor don Francisco Feliz Vela. Pero debido al incendio del archivo, no se le despachó título en forma, por lo que suplica a la ciudad que se sirva concederle dicha merced de una paja de agua continua y perpetua, en las condiciones expuestas anteriormente y que se le despache el título en forma, con inserción del pedimento. La ciudad acordó se notifique a los mayordomos de propios y del pósito que para el primer cabildo, presenten las fianzas de lo que ha de ser a su cargo en conformidad con las ordenanzas.

**PETICIÓN DE DON LUIS DE LUYANDO.** Entró en la sala el notario de la santa Cruzada del reino de la Nueva España e hizo notoria una petición y auto de don Luis de Luyando, tesorero de ese tribunal, en la que se excusa de ser regidor de la ciudad, a lo que se solicitó que se le entreguen los autos para responder, tras lo cual se retiró el notario.

**PETICIÓN DEL PROCURADOR MAYOR.** Don Juan de Aguirre, como procurador

mayor, solicitó que se le mande dar la cantidad que se acostumbra para los gastos de pleitos. La ciudad acordó que se le dé por el tesorero de propios la cantidad que con su recibo tomada la razón en la contaduría de propios de la ciudad, se le pasará en data de su cuenta.

4  
12 de enero

FALTA DE REGIDORES. Dada la falta de regidores y que dos de ellos, don Bernabé Álvarez de Ita y el capitán Juan de Torres, se hallan enfermos y con mucha edad, la ciudad acordó que se consulte con el real acuerdo, solicitándole que nombre seis caballeros de la ciudad que puedan servir en esos oficios y que ocurran al rey para que confirme los nombramientos.

RESPUESTA DE JUAN JIMÉNEZ DE SILES. Se vio la respuesta de Juan Jiménez de Siles, procurador del cabildo en Madrid, sobre exhibir poderes y órdenes que le dio la ciudad. Dice que siempre se entiende dar más jurisdicción de la que el derecho permite y con protesta de pedir lo que le convenga, está pronto a responder y satisfacer, haciendo entrega de los autos. La ciudad acordó que se le entreguen para responder por término de ocho días, con apercibimiento.

5  
23 de enero

PETICIÓN DE JUAN JIMÉNEZ DE SILES. Se vio una petición de Juan Jiménez de Siles en la que responde a lo pedido por el procurador mayor, donde da cuenta de la cantidad que percibió y exhibe los poderes y órdenes, y responde y alega, de lo que se mandó trasladar al procurador mayor.

PETICIÓN DEL CAPITÁN JOSÉ DE VARGAS. El capitán José de Vargas, asentista de los acueductos, solicita la ayuda de costa que tiene pedida por los excesivos gastos que erogó a causa del temblor del 3 de diciembre. Se acordó la entrega hasta obtener respuesta del procurador mayor.

PETICIÓN DE DON MANUEL DE MATIENZO. El señor Manuel Matienzo expone que fue nombrado mayordomo y administrador del pósito y casas, por lo que ofrece por fiador a Pedro Pérez de la Barrera, en cantidad de mil quinientos pesos y por lo que toca a dicho pósito, pide que se declare en qué cantidad se ha de afianzar. Se acordó admitir al fiador mencionado, por lo que toca a las casas y en cuanto a la administración del pósito de maíces y alcaldía de la alhóndiga, manda que se traigan las ordenanzas o ejemplares para el primer cabildo.

PETICIÓN DE DON FRANCISCO MANRIQUE. Se vio también una petición de don Francisco Manrique, tesorero de propios, en que ofrece sus fianzas y se acordó que se deje para otro cabildo en que esté presente el procurador mayor.

6  
26 de enero

PETICIÓN DE DON FRANCISCO MANRIQUE SOBRE FIANZA. El señor Francisco Manrique expone en su petición que fue notificado de que debía

afianzarse, pues la fianza que dio anteriormente se quemó. Manrique afirma que cuando entró en el cargo, la ciudad se hallaba con más de veintisiete mil pesos, por lo que se afianzó en catorce mil pesos y en la actualidad la ciudad se encuentra con tres mil quinientos, por lo que le parece que será bastante afianzar en la mitad que son siete mil pesos. Para tal fin, ofreció por fiadores a: Agustín Hernández Mercader, en mil pesos; a don Cristóbal de Agramont y Arce, en mil pesos; don Bartolomé Vázquez de Aranda, mil pesos; Cristóbal Muñoz, receptor de la Real Audiencia, mil pesos; al capitán Esteban García en mil pesos; a Antonio de Taboado, en mil pesos y a Pedro de España, en otros mil pesos. La ciudad, habiendo visto lo anterior y conferido sobre ello, dijo que respecto a que en el cabildo de elecciones se nombró por teniente y mayordomo de propios a don Francisco Manrique, con el salario de mil pesos anuales, para que fabrique los cajones en la plaza mayor, dejándose a su cargo la cobranza, de lo que se espera obtener una mayor renta a la que él mismo prevé, se informe a Manrique para que se obligue en forma a la cobranza de propios y afiance hasta en los catorce mil pesos, como ha sido costumbre.

**PETICIÓN DE MANUEL DE MATIENZO SOBRE EL COBRO DE LAS TRES CUARTILLAS.** Se vio una petición de don Manuel de Matienzo en la que expone que está nombrado alcalde de la alhóndiga, afianzado por lo que toca a la cobranza de las tres cuartillas y ofrece fianzas de cuatro mil pesos y por sus favores: al capitán don Fernando Castel, en mil pesos; a don Gregorio Díaz de Mayorga, en mil pesos; a Antonio de Taboada, en mil pesos y a don Pedro de Palacios en otros mil pesos. La ciudad dejó para otro cabildo la determinación del asunto.

**RESPUESTA DEL PROCURADOR A LA PETICIÓN DEL DOCTOR JUAN DE SOLARES, SOBRE MERCED DE PAJA DE AGUA.** Se vio le respuesta del procurador mayor, acerca de la solicitud que hizo el doctor don Juan de Solares, relator de la real audiencia, acerca de la concesión perpetua de una merced de paja de agua, en remuneración de los despachos y negocios de la ciudad que ha visto en la real audiencia. El procurador respondió que concedía la dicha merced y lo aprobó el superintendente don Francisco Fernández Marmolejo, advirtiéndole que en lo sucesivo el relator deberá continuar viendo los negocios de la ciudad y que la merced de paja de agua es para una sola casa sin que pueda dividirse.

**PETICIÓN DE DON RODRIGO DE RIVERA SOBRE FÁBRICA DE DOS CAJONES.** El señor don Rodrigo de Rivera informa que el virrey concede a la ciudad licencia para fabricar tiendas de bóveda en la plaza mayor y que se ha dado a entender que el costo de cada una era de trescientos pesos; habiendo ido a reconocerlo con los ministros Antonio Mejía y Nicolás Sánchez dicen que importará cada uno setecientos cincuenta pesos, con que importan los dos, que según la plata se hacen de uno en mil quinientos pesos. Para ello, entrasen dichos ministros y se mandó entrar en la sala. El señor Rodrigo se ofreció a hacer dos cajones y costearlos para que en adelante se tenga noticia del gasto y costo que tienen. La ciudad acordó que los haga; también, que las pagas de oficiales, peones, materiales y demás, sean ante escribano con la formalidad que se debe y que se aproveche la piedra que hay en dicha plaza, de las que quedaron por la ruina de las casas del Ayuntamiento. Por último que se le entregue la herramienta existente de la que se compró para la limpia de acequia, la cual se encuentra en

poder de Antonio Mejía.

7

10 de febrero

RESPUESTA DEL PROCURADOR ACERCA DE LOS AUTOS QUE SE SIGUEN CON JUAN JIMÉNEZ DE SILES. Se vio la respuesta del procurador mayor acerca de los autos que se siguen con Juan Jiménez de Siles, que fue procurador en Madrid, quien pide que se le entreguen las cartas y papeles que remitió y que el escribano le dé distintas certificaciones. Se acordó que se haga como lo pide y corra el traslado que se le mandó dar.

PETICIÓN DE DON FRANCISCO MANRIQUE ALEMÁN SOBRE FIANZAS. Se vio una petición de don Francisco Manrique Alemán, tesorero, mayordomo de propios y rentas de la ciudad, sobre las seis fianzas que ofreció hasta en cantidad de siete mil pesos, habiéndosele mandado afianzar catorce mil. Se acordó que el referido haga la obligación junto con su mujer y que vuelva a presentar su nómina de fiadores, por no ser algunos de los que presentó anteriormente de la entera satisfacción de la ciudad.

PETICIÓN DE DON MANUEL MATIENZO SOBRE FIANZAS. Se vio la petición de don Manuel de Matienzo, alcalde de la alhóndiga en que ofrece afianzar hasta cuatro mil pesos y presentó por fiadores a: don Fernando Castel, en mil pesos; a Antonio Taboada en mil pesos; a don Gregorio Díaz de Mayorga en mil pesos y a don Pedro Palacios en otros mil pesos. La ciudad los admitió por fiadores. También se le mandó notificar al referido Matienzo que, por lo que toca al pósito de maíces del que es mayordomo, lo afiance hasta en cantidad de cuatro mil pesos.

PETICIÓN DE FRAY DIEGO DE FUENTES SOBRE FIESTA DE SAN FELIPE DE JESÚS. Se vio petición del padre franciscano Fray Diego de Fuentes, en que dice que la ciudad acostumbra hacer fiesta para san Felipe de Jesús, su patrono, el domingo de la infraoctava de su día, para lo que se dan cien pesos de limosna. La ciudad acordó que el tesorero mayordomo, Francisco Manrique Alemán, otorgue los cien pesos, que con su recibo, tomado la razón en la contaduría se le pagarán por data de su cuenta.

INASISTENCIA DE CAPITULARES Y MINISTROS. La ciudad dijo que algunos señores capitulares y ministros han faltado a muchas reuniones de cabildo, por lo que se acuerda que al que faltare se le saquen cinco pesos por cada inasistencia injustificada.

8

3 de marzo

PETICIÓN DEL DEÁN DOCTOR DIEGO DE MALPARTIDA. El deán de la catedral, doctor Diego de Malpartida, dice que ha labrado frontero del oratorio de san Felipe Neri, un colegio para recoger a doce niñas doncellas y pobres, sustentándolas de todo lo necesario, por lo que pide licencia para conducir agua al dicho colegio, para cuya fundación cuenta con licencia del virrey. La ciudad determinó conceder una merced de una paja de agua para el colegio, la cual

podrá tomar de la parte y lugar que considere conveniente.

9

13 de marzo

MUERTE DEL REGIDOR DON BERNABÉ ÁLVAREZ DE ITA. La ciudad dijo que por fallecimiento de don Bernabé Álvarez de Ita, regidor, en conformidad de las ordenanzas, pasan los cargos que tenía al regidor más antiguo, que lo es el capitán Juan de Torres; sin embargo, por hallarse también éste moribundo, pasan el cargo de diputado de propios y demás al señor Juan de Aguirre.

PETICIÓN DE FRAY PEDRO DE SALAZAR PARA LA PROCESIÓN DEL SANTO ENTIERRO. Se vio también una petición del padre dominico fray Pedro Salazar, sacristán mayor del convento de Santo Domingo, en que dice que para la procesión del santo entierro se han cien pesos y pide que se le libre dicha cantidad. La ciudad acordó que el tesorero Francisco Manrique otorgue la cantidad, que con su recibo, tomada la razón en la contaduría de propios, se le pasarán en data de su cuenta.

RESPUESTA DEL PROCURADOR MAYOR SOBRE AYUDA DE COSTA QUE SOLICITÓ EL ASENTISTA DE CAÑERÍAS. Se leyó la respuesta del procurador acerca de la ayuda de costa que solicitó el asentista de cañerías, don José de Vargas. En vista de lo expuesto por Vargas, concede el procurador que se le proporcionen doscientos pesos. Visto por el superintendente don Francisco Fernández Marmolejo, determinó que se le entreguen ciento cincuenta pesos, mismos que deberá librarle el tesorero de propios, Francisco Manrique Alemán.

PETICIÓN DEL ALFÉREZ PEDRO MALDONADO, SOBRE OFICIO DE LLEVAR VARAS Y MEDIDAS. Se vio una petición del alférez Pedro Maldonado, maestro ensamblador, en que dice que el oficio de llevar varas y medidas se le remató por cuatro años y respecto de haberse quemado los autos, se lo dé por certificación el escribano. La ciudad lo acordó así.

REAL CÉDULA PARA QUE NINGUNA CIUDAD ENVÍE PROCURADOR A LA CORTE, SIN PREVIA LICENCIA DEL REY. Por real cédula fechada en Aranjuez, a 24 de mayo de 1692, vista la ley quinta, libro cuarto, título once de la nueva Recopilación de las Indias, el rey ordena que ninguna ciudad, villa, comunidad universitaria, eclesiástica o seglar envíe a España procurador alguno para tratar sus negocios. En caso de que haya necesidad de que el rey vea asuntos o causas deberán manifestarse éstas por escrito y someterse a la vista del Consejo. En caso de que fuera absolutamente indispensable enviar a un procurador por la gravedad del caso, se deberá pedir licencia al virrey o a la audiencia, que deberá entregar testimonio auténtico al procurador, con apercibimiento de que si se contraviere lo dispuesto la ciudad o cuerpo responsables, serán condenadas a los menoscabos que la referida ley señala. El virrey libró obediencia de la real cédula con fecha de 27 de octubre de 1692 y mandó que se cumpla y ejecuta y se asiente en los libros de gobierno y en los del cabildo de la ciudad. La ciudad acordó que se asiente asimismo en el libro de cédulas.

10

16 de marzo

PLEITO POR SOLAR EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIÁN. El procurador mayor informó que ha seguido pleito en la real audiencia sobre un pedazo de solar de dos varas, menos sesma, al barrio de San Sebastián, para que se declare que pertenece a la ciudad, como consta de testimonio que demuestra. Respecto a que doña María Ramírez de Siles, que tiene casas linderas a él, ofreció comprarlo, lo hizo tasar al alarife mayor, quien lo tasó en catorce pesos y medio real. A continuación se vio una petición de doña María de Celis, en que dice que dicho solar se tasó en catorce pesos y medio real y que con doce pesos más por vía de mejor, los exhibe y pide que se le adjudique y que pagará las costas que haya originado el litigio. La ciudad acordó que se ponga a pregón por término de tres días y en el último se remate. También se vio una petición de José de Velasco, mulato libre, quien pretende que se le adjudique dicho solar, por lo que se tasare y se mandó guardar lo provisto en la petición antecedente.

CONSULTA AL VIRREY EN QUE SE LE AGRADECE LOS AUXILIOS QUE HA PROPORCIONADO A LA CIUDAD EN DIVERSAS OCASIONES. En virtud del celo y atención con que el virrey conde de Galve ha socorrido a la ciudad, durante las inundaciones de 1691, así como en la falta de bastimentos de 1692, se le extendió una consulta para agradecerle. En ella se hacen constar las obras que emprendió, tales como la apertura de zanjas en Tacuba, San Cosme y sus alrededores, la limpieza de las acequias y la construcción del albaradón de San Cristóbal Ecatepec, que contribuyeron a evitar las inundaciones temidas. También se reconocen las medidas que tomó para contribuir al alivio del hambre por la falta de abastecimiento de maíces y de trigo.

11

4 de abril

BILLETE. Se leyó un billete donde se cita cabildo el sábado 4 de abril, a las diez de la mañana, para recibir por escribano mayor del cabildo al capitán don Francisco de Vera. En cuya conformidad, entró el portero Agustín de Miraval para certificar haber citado a los señores capitulares. Una vez reunidos, se presentó al capitán don Francisco de Vera el real título que se le despachó de escribano mayor. A continuación viene el contenido del real título que concedió el rey Carlos II al capitán don Miguel de Vera, como escribano del ayuntamiento, con facultad de renunciar a él en sujeto menor de edad. Por muerte de dicho señor, se presentó su hijo don Francisco de Vera para entrar en el puesto. Vista la solicitud por el fiscal se mandó tasar el oficio en su justo valor. A continuación se presentaron varios testigos que afirmaron que el valor del oficio de escribano se había tasado en treinta y un mil pesos cuando lo compró el capitán Miguel de Vera, pero que por la disminución que habían tenido los oficios en los últimos años, resultaba justo valuarlo en veintisiete mil pesos. Algunos fueron de la opinión que podría valuarse en treinta y un mil pesos y sólo uno consideró que podía valuarse en treinta y cinco mil. Sin embargo, con la quema de los papeles del cabildo, se perdió el avalúo que se había hecho del cargo, así como los papeles de los precedentes escribanos. Por tal motivo, se mandó realizar un nuevo avalúo de que resultó que se tasara el oficio en treinta y un mil pesos. El

capitán Francisco de Vera debería enterar una tercera parte de esa cantidad, que pertenece al rey, con más de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos, cinco tomines y ocho granos, cumplimiento a trece mil pesos, entendiéndose esta cantidad de crecimiento por vía de servicio al rey y no de valor del referido oficio de escribano. Vera enteró en la real caja setecientos doce pesos y cuatro tomines de oro común en reales pertenecientes al real derecho de la media anata, por primer pago de un mil cuatrocientos y veinticinco pesos que se le regalaron sobre pagar a dicho derecho por la mitad de lo que importa su salario en un año, conforme arancel. Habiendo satisfecho todas las condiciones para entrar en el oficio de escribano, el virrey informó al cabildo para que se le tomase juramento, visto lo cual se procedió a su cumplimiento. Vera, entrando en cabildo, se sentó en silla de brazos al lado derecho del escribano y en señal de posición se le recibió juramento que hizo en forma de derecho, en cuyo cargo, prometió usar fielmente del oficio de escribano, guardando secreto en todo lo que se tratase en cabildo y en primer lugar, defender la pureza de la virgen María, concebida sin pecado original.

PAPEL DEL VIRREY. Se leyó un papel del virrey conde de Galve, donde hace constar haber recibido la consulta donde se le agradecía su actividad y celo en beneficio de la ciudad, añadiendo que es su intención ejecutar lo que se ofrezca para el mayor alivio de la república.

12

10 de abril

MANDAMIENTO DEL VIRREY DONDE NOMBRA SUPERINTENDENTE A DON MIGUEL CALDERÓN. Por fallecimiento de don Francisco Fernández Marmolejo, quien desempeñaba el cargo de superintendente de los propios de la ciudad, el virrey designa como tal a don Miguel Calderón, oidor de la real audiencia, con el mismo salario, en los mismos efectos y formas que hasta el presente se han pagado. Este salario se deberá pagar en los efectos de las rentas de la ciudad y no en real hacienda. La ciudad acordó que, una vez asentado el mandamiento en el libro capitular, se devuelva al oidor Calderón.

13

24 de abril

CABILDO DE REGIDORES. Se reunieron en esta fecha a cabildo el corregidor, don Teobaldo de Gorráez, así como los ministros del campo don Antonio de Urrutia, Alfonso Flores de Valdés, don Francisco Guerrero de Ardita, don Pedro de Castro y Cabrero, don Francisco Rodesno, don Luis Moreno de Monroy, don Gonzalo de Casasús, don Gerónimo de Arteaga y don Juan de Urrutia. Se leyó un mandamiento del virrey en donde exponía, que, en atención a la solicitud del cabildo de contar con mayor número de regidores, por el escaso número de ellos, así como por su avanzada edad, se sacó a postor el oficio, sin obtener respuesta. Consultado el rey, concedió al virrey la facultad de nombrarlos por sí, de modo que nombró a los nueve sujetos referidos arriba. Visto lo cual dichos señores obedecieron en forma y prestos a hacer juramento. El señor Rodesno presentó un

memorial en donde expuso que le era imposible entrar en el cargo de regidor, pues desempeñaba el de contador futurario de las alcabalas, por muerte, ascenso o renuncia del que lo es en la actualidad. Las leyes prescriben que dicho cargo es incompatible con cualquier cargo de república. Se vio también un decreto del virrey donde hace constar ser cierto lo que afirma Rodesno, sin embargo de lo cual y sin perjuicio de entrar en un futuro en el cargo de contador, entre a servir en la plaza de regidor. A continuación los señores juraron por la señal de la cruz usar bien y fielmente los oficios de regidores, guardando sus ordenanzas, fueros, privilegios y secreto en lo que se tratase en cabildo, y primero y ante todo, defender el misterio de la concepción de la Virgen María; tras lo cual, quedaron admitidos en el uso de sus oficios.

**PETICIÓN DE PEDRO LEÓN.** Pedro León, marido de doña Catalina de Alarcón, dice que tiene dada información sobre la paga de trescientos pesos con que se dotó a su mujer, como una de las huérfanas de Nuestra Señora de los Remedios y pide que se le entreguen. La ciudad acordó que el susodicho ocurra a donde toca.

**ENTREGA DE CUADERNO DE ORDENANZAS.** Se hizo entrega de su cuaderno de ordenanzas a los nuevos regidores; asimismo, se les citó a las cuatro de la tarde para recibir a don Juan de Padilla por su alguacil mayor propietario y hacer el juramento.

14

24 de abril

**REAL TÍTULO DE ALGUACIL MAYOR.** Se recibió como alguacil mayor de la ciudad al capitán don Juan de Padilla y Arnao, quien presentó un real título donde el rey Carlos II le concede el cargo. En el real título se expone que el cargo había quedado vacante por muerte de don Marcos Rodríguez de Guevara, quien lo detentaba, por lo que se incorporó a la corona; se sacó a pregón y se remató el 28 de febrero de 1692 en la persona de don Juan de Padilla, por la cantidad de treinta mil pesos. Juan Leonardo de Sevilla, procurador de número, en nombre del capitán don Juan de Padilla, ofreció que habrían de pagarse tres mil pesos de contado y los veintisiete mil pesos restantes, a pagar cada dos años cuatro mil pesos y pagará dicha cantidad al cinco por ciento. También incluye la certificación de media anata. Una vez vistos los documentos expuestos por Padilla, el cabildo obedeció con la reverencia y el acatamiento debido y en su cumplimiento, mandaron que el dicho Juan de Padilla hiciera el juramento y solemnidad que en tal caso se acostumbra y habiéndolo hecho, mandaron que el susodicho use y ejerza el oficio según lo ordena su real título. También se mandó asentar en el libro de títulos del dicho real acuerdo para que se le devuelva el original y use de él. Juan de Padilla juró por la señal de la cruz usar del oficio de alguacil mayor de la ciudad, aguardar y cumplir las ordenanzas de ella y secreto de lo que se tratase en cabildo, así como defender el misterio de la concepción de la Virgen María. Por último se le tomó posesión del oficio.

15

27 de abril

**CABILDO DE ELECCIONES.** Se juntaron a cabildo ordinario y de elecciones el corregidor, don Teobaldo de Gorráez, así como el alguacil mayor, don Juan de Padilla, y los regidores: don Antonio Urrutia de Vergara, Alfonso Flores de Valdés, don Francisco guerrero de Ardila, don Pedro de Castro y Cabrera, don Francisco de Rodesno, Don Luis Morero de Monroy, don Gonzalo de Casasús, don Gerónimo de Arteaga y don Juan de Urrutia. Se designaron los siguientes cargos. Alferez real por turno: don Juan de Padilla. Procurador mayor de conformidad: don Antonio Urrutia de Vergara Alonso Flores de Valdés. Obrero mayor de conformidad: don Francisco de Rodesno. Diputados de mesa de propios: don Francisco de Guerrero y don Pedro Castro. Diputados de fiestas: los señores Casasús y Urrutia. Diputado del pósito: señor Arteaga. Para diputado de policía que se consulte a los señores Monroy, Casasús y Urrutia. Diputado de la casa de moneda: señor Flores. Diputado, administrador, alcalde del rastro, veedor del repeso y veedor del matadero: el alguacil mayor, Juan de Padilla. Veedor de la Piedad: el señor Luis de Monroy. Fiel de la romana: el señor Arteaga. Alcalde de la alameda: el señor don Juan de Urrutia. Fieles ejecutores para el mes de mayo: los señores alguacil mayor y Flores. Diputado de la alhóndiga para dicho mes: el señor Arteaga. La ciudad dijo que por ser patrona de nuestra Señora de los Remedios, es su rector un capitular, por tanto, si se ofreciere cabildo para elegirlo, como para otros negocios, designó a don Antonio Flores para que asista en representación de la ciudad.

**PETICIÓN DEL DOCTOR DON MIGUEL ORTUÑO.** El presbítero doctor don Miguel de Ortuño expone que en 1692 fue nombrado abogado de la ciudad por ausencia y enfermedad del propietario del cargo y en la elección del presente año de 1693, obtuvo tres votos para ser nombrado abogado de la ciudad y uno en contra, por lo cual se le negó el derecho a entrar en posesión de él, pues en caso de reelección deben votar todos de manera unánime. Sin embargo, Ortuño considera que el suyo no era caso de reelección, por lo que solicita que se aclare el punto. El procurador mayor coincidió en ello y declaró por abogado de la ciudad al susodicho Miguel Ortuño.

**SILLAS DE LA SALA CAPITULAR.** La ciudad dijo que durante el incendio del año anterior, se quemaron las sillas de la sala capitular, quedando sólo tres, muy maltratadas; también se necesita hacer otras dos bancas como las que hay y una mesa y tintero de plata por haberse fundido el que había. Se acordó que se hiciera todo lo referido y se aderecen las otras bancas con intervención del señor don Francisco Rodesno y que el costo lo pague el tesorero de los propios, que, con recibos de lo que costará, tomada razón en la contaduría, se le pasará por data de su cuenta y las sillas que deberán hacerse son doce, con las armas de la ciudad y lo mismo las bancas.

**SALARIO DE LOS CAPITULARES.** Los capitulares dijeron que en la pensión que el obligado de los carniceros de la ciudad paga anualmente, atendiendo a los escasos propios que hoy tiene la ciudad y estar sin casos de Ayuntamiento, todos hacen gracia y donación de los mil doscientos pesos anuales que perciben y cada uno de la parte que les corresponde para la fábrica de dichas casas y lo firmaron.

**PETICIÓN DE DON JUAN DE AGUIRRE.** Se vio una petición de don Juan Manuel de Aguirre y Espinosa, regidor, en que dice que es costumbre que el obligado de las carnicerías pague pensión de mil seiscientos pesos que se reparten entre los capitulares, y el referido Aguirre, como regidor, ha asistido desde enero del presente año, por lo que pide se le manden pagar quinientos treinta y tres pesos y dos tomines y medio, protestando usar de sus derechos. Vista por la ciudad su petición, se expone que la cantidad aplicada a los capitulares en la pensión de carnicerías es de mil doscientos pesos anuales y que el dicho Aguirre sirvió el dicho oficio con don Rodrigo de Rivera, que fue alguacil mayor, y lo que en tal pensión devengó y se le debe pagar, va desde la Pascua de Resurrección hasta 24 de abril, porque desde entonces empezó a correr el obligado con su asiento y desde entonces debe pagar las pensiones. De tal modo, se acuerda que el contador de propios prorratee la cantidad que les cabe, tanto a don Juan de Aguirre como a don Rodrigo de Rivera, sin embargo de estar aplicado ese dinero por todos los capitulares para la obra de las casas del Ayuntamiento, de que hicieron gracia en el cabildo precedente de 27 de abril.

**FIESTA DE SAN ISIDRO.** La ciudad dijo que uno de sus patronos es San Isidro Labrador, por lo que se acuerda que se haga fiesta el día de su celebración, el 15 de mayo.

**PETICIÓN DEL CAPITÁN DON JUAN DE DIOS MEDINA Y PICAZO.** Se leyó una petición del capitán don Juan de Dios Medina y Picazo, escribano de cámara de la real audiencia, en que dice que el año de 1692 la ciudad lo honró con la vara de alcalde ordinario y se ofrecieron algunos cabildos que presidió, de lo cual pide certificación.

**PROPOSICIÓN DEL SEÑOR LUIS MONROY SOBRE EL PAN.** El señor Luis Monroy hace proposición para regular los precios del pan y de la carne para beneficio de la población. Para la carne considera necesario que los regidores se encargasen de vigilar, por sí mismos o por medio de representante, que en las carnicerías se pese la carne dando de vaca y carnero la postura que el obligado hizo en su asiento. Respecto al pan, juzga conveniente que se suplique a los padres guardianes de san Francisco, priores de San Agustín y el Carmen y al rector del colegio de San Pedro y San Pablo que informen de una carga de harina de doce arrobas que queda cernida en flor y de ella, cuántas tortas salen y el peso de cada torta que queda de semitas; así como a qué precios se han comprado los trigos y en el ínterin, que lleguen los informes, que acuda uno o dos de los regidores con el escribano de cabildo a los molinos de la rivera y reciban declaraciones de las cantidades que hay en ellos, a quiénes pertenecen y a cómo corre el valor de cada carga. Así mismo, que se escriban cartas para el mismo efecto a los alcaldes mayores de Chalco y Texcoco para que hagan la misma diligencia en los molinos de sus jurisdicciones; de esa manera se podrá disponer arancel general desde cuatro pesos carga hasta treinta y cuántas onzas pueden dar los panaderos, quedándoles ganancia. Con todos estos elementos, se podrá solicitar al escribano de la alhóndiga para tomarle testimonio acerca del valor que haya tenido antes la harina y por él se gobernará si el peso del pan corresponde o no, y en esto ni excusarán extorsiones a los panaderos ni se permitirá que obtengan ganancias exorbitantes, en perjuicio de la república. Vista la propuesta,

se determinó que había algunos embarazos respecto a lo sugerido para las carnicerías, en tanto que lo demás, resultan provisiones muy convenientes a la ciudad.

17

8 de mayo

OBRA DE LA CÁRCEL. Se vio un informe del procurador mayor sobre el reconocimiento y vista de ojos que hizo junto con cuatro maestros de arquitectura de la obra de la cárcel y de la casa que en ella fabricó don Rodrigo Juan de Rivera, alguacil mayor. En el informe pide que el dicho Rivera se obligue a hacer la cárcel en un año, con las piezas, oficinas y demás que refieren los maestros y que sin dilación alguna, eche puertas a las galeras hechas. Al susodicho se le aplicó una multa para la fábrica de las casas de cabildo por haber puesto el escudo de sus armas en la puerta principal; ordena que éstas se demuelan y la sala principal sirva para sala de cabildo y un cuarto para secretaría y contaduría. Y vistos los autos hechos sobre la materia y la forma en que se obligó a hacer la cárcel y casas que ofreció dicho Rodrigo de Rivera, y lo determinado por el real acuerdo, con informe de la ciudad y la declaración de cuatro maestros de arquitectura, se determinó que se notifique a Rivera que en tres días quite y demuela el escudo de sus armas, colocando en su lugar el de las armas reales y debajo de ellas, el de la ciudad. También se le notificará de la multa impuesta y se le pedirá que otorgue escritura de obligación atento a no haberla otorgado como lo asienta y certifica el escribano, a favor de la ciudad, de que dentro de un año quedará acabada la cárcel. En caso de no hacerlo y cumplirlo, acabará la obra a su costa o se le quitará la casa. Mientras concluye la obra, se dispondrá de los cuartos que sean necesarios de la casa de Rivera para que sirvan de cárcel. Asimismo, como lo propuso el procurador, se tomará la sala principal de esa casa para que sirva como sala de cabildos, pues en la que actualmente se realiza resulta insuficiente.

PETICIÓN DEL CONVENTO DE LA ENCARNACIÓN SOBRE UNAS CASAS QUE TIENEN MERCED DE AGUA. El bachiller Juan de rojas, presbítero, mayordomo y administrador de los bienes y rentas del convento de la Encarnación, expone que dicho convento posee unas casas con merced de agua en la calle que va de las cocheras del santo oficio y sale a la cerca de Santo Domingo y que hace mucho tiempo que no está en corriente la merced de agua que goza dicha casa, por lo que solicita que se mande poner al corriente. Se acordó dar traslado al procurador mayor.

ALTAR DEL DÍA DE CORPUS. Se leyó una petición de Joseph de Avalos y de Andrés Fernández, maestros del arte de la cerería, en la que dicen que la ciudad tiene asignados cincuenta pesos anuales para ayuda de los gastos del cajón que se pone en la plaza para el altar de nuestra Señora de Entrambasaguas el día de Corpus. El dinero estaba guardado en un cajón que se quemó, por lo que piden que se les entregue la cantidad sin excluirlos de su postura. La ciudad acordó que los referidos prosigan la obra y que se les entreguen los cincuenta pesos.

FIESTAS DE SAN FELIPE DE JESÚS. Se vio petición del padre fray Diego de Fuentes, franciscano, sacristán mayor del convento de San Francisco, en la que

solicita los cien pesos de la fiesta de San Felipe de Jesús. La ciudad acordó que se le haga entrega, como está mandado.

**CARNICERÍA DE LA ALMONEDA.** El señor Juan de Urrutia dijo que al ir a visitar la almoneda con el escribano reconoció estar pegado a ella, frontera del hospital de san Juan de Dios, una carnicería poblada y por ser sitio de la ciudad, para saber si pagaban arrendamiento, llamó a Agustín de la Pesa, de la carnicería, quien le respondió que no pagaba arrendamiento porque el obligado se la había dado, asegurándole que no se pagaba más que la pensión. Lo informa para que se tomen las debidas provisiones. La ciudad acordó que se notifique a Agustín de la Pesa que exhiba la escritura que hizo con el obligado y si éste le dio la casa en que está la carnicería, que se le saquen cincuenta pesos en condena por no haber dado parte a la ciudad ni arrendársela. Y en caso de no habérsela dado el obligado, se le saquen los cincuenta pesos a de la Pesa, por haberla tomado de su autoridad. La cantidad se aplicará para el cajón que se está poniendo para la celebración de Corpus. Por último, que el obligado o Agustín de la Pesa pasen a ajustar el arrendamiento de la carnicería.

18

15 de mayo

**AUTOS SOBRE LA FÁBRICA DE LA CÁRCEL.** Se vieron los autos hechos sobre que Rodrigo de Rivera fabrique la cárcel y la respuesta del referido Rivera a la notificación que se le hizo, de acuerdo con lo dispuesto por cabildo de 8 de mayo. En su respuesta pide que se le entreguen los autos para responder y que en el ínterin no le corra término ni pare perjuicio. Se acuerda que se le notifique al susodicho que en el término que se le asignó retiré y demuela su escudo y coloque los que se le mandaron, así como pena de quinientos pesos que se le saquen con apremio; que con asistencia del procurador, el alarife demuela el escudo y coloque los otros en caso de que Rivera no lo haga en el tiempo estipulado. Así mismo, que se le entreguen los autos por término de tres días.

**ARRENDAMIENTO DE CARNICERÍA.** Se vieron los autos relativos a la carnicería de la almoneda y la respuesta de Agustín de la Pesa, quien dice que Andrés Fuentes, obligado, le aseguró la casa y que lo declare. Se acuerda que dicho obligado declare y que presente escritura y exhiba los cincuenta pesos de multa para el efecto destinado y una vez que rinda su declaración se determinará lo conveniente.

**PETICIÓN DEL ASENTISTA DE LOS ACUEDUCTOS SOBRE AYUDA DE COSTA.** Se leyó una petición de don Joseph de Vargas Machuca, asentistas de los acueductos, en que pide ayuda de costa por los dos temblores recientes. Se acordó que el susodicho cumpla con su obligación y no ha lugar lo que pide.

**PETICIÓN DE DON DOMINGO DE UVILLA.** El alcalde ordinario de la ciudad, don Domingo de Uvilla, solicita testimonio a la letra del cabildo en que se le hizo la elección. Se acordó dársele el testimonio como se acostumbra y que no ha lugar de dársele a la letra.

**NOTICIA DE DON MIGUEL DE VÉLEZ.** Se vio un papel de don Miguel de Vélez, en que da noticia de haber sido honrado por el rey con el título de Marqués de San Jorge y se acordó darle parabién, por los señores Flores y Ardila a nombre de la

ciudad.

FIESTA DE SAN ISIDRO LABRADOR. La ciudad dijo que el 18 de mayo se celebra la fiesta de San Isidro Labrador en el convento de San Bernardo, por lo que quedaron citados los señores regidores para asistir a la misa.

19

22 de mayo

POSTURA AL PAN. Se trató y confirió sobre que se podía poner postura al pan para que se sepa con buen gobierno el peso que tiene y cantidad señalada respecto de las esperanzas que hay de que se den por ahora dieciséis onzas por medio real y que empieza a correr desde el próximo 6 de junio y porque se han experimentado algunos perjuicios en la ciudad de que los panaderos tengan este trato sin licencia, ni obligación de amasar y cuando lo quieran dejar, será muy razonable que pidan licencia a la ciudad y que se obligue por el tiempo que pareciere y con las calidades que manda. La ciudad acordó poner la postura a los panaderos a partir de este día, 22 de mayo. Se manda pregonar un auto en el que se anuncia la postura del pan para que se observe el peso y cantidades señaladas para beneficio de la población. La postura será de dieciséis onzas por medio real a partir del 6 de junio. Para que tenga efecto se manda pregonar en las partes convenientes a los panaderos; éstos deberán presentarse a pedir licencia para tener panaderías, con las calidades que se les manden, con apercibimiento de que se procederá a lo que convenga. Asimismo, se fijarán cuatro ejemplares del auto; uno deberá estar en la esquina de palacio; otro, en la de la audiencia ordinaria.

FUNDACIÓN DE CONVENTO. Se vio un pedimento del doctor Diego de Malpartida, deán de la catedral de México en que dice que con ocasión de pretender licencia del rey para fundar un convento de trece doncellas pobres, que profesarán bajo el instituto de las agustinas recoletas, para lo que tiene destinada una casa, con rentas competentes, tiene suplicado al virrey y a la real audiencia, al arzobispo y a su cabildo, que concurran con sus informes, por lo que suplica a la ciudad que también lo haga así. La ciudad acordó que se entregara dicho informe.

20

29 de mayo

PANADEROS. Se vio una petición de Matías de Jiménez, en nombre de Juan Fernández Delgado, Pedro de la Vega Montiel y demás dueños de panaderías de la ciudad, donde dicen que se pregonó que a partir del 6 de junio diesen una libra de pan por medio real y que otorgasen cierta obligación; viene en dar dicha libra de pan y alegan sobre no hacer obligación largamente. Se mandó votar, con los siguientes resultados: El alguacil mayor dijo que quiere oír. El señor Flores dijo que se mande guardar lo proveído respecto a dar una libra de pan por medio real. En cuanto a los panaderos, su obligación ha de ser mantener por todo el año la república, dando el pan al precio y costo de cómo compraron los trigos y contraer testimonio de haber hecho diligencias en buscas de dichos trigos para comprarlos. El señor Ardila dijo que se guarde lo mandado y que cumplan los panaderos la obligación. El alguacil mayor habiendo oído, dijo que se guarde lo proveído y que

al abogado y al procurador que hicieron la petición se les amoneste que no interpreten los autos de cabildo, con apercibimiento. En cuanto a la obligación de ordenanza de que los panaderos manifiesten sus trigos y harinas, lo hagan, de donde se reconocerá si es malicioso el querer comprar o no comprar y según el cómputo de trigo que hubieren manifestado en todo el mes de junio, se les podrá compeler a que hagan la obligación y por ahora se suspenda. El señor Rodesno votó que se guarde lo determinado por la ciudad en cuanto a dar la libra de pan a medio real y que todos los matriculares saquen licencia y hagan obligación en forma de tener panadería abierta, sin tener arbitrio a cerrarla y que los panaderos deberán manifestar los trigos y harinas que compraren. El señor Monroy dijo que se guarde todo lo mandado por la ciudad y que todos los panaderos matriculares saquen licencia y hagan obligación de tener abiertas las panaderías, como votó el señor Rodesno. El señor Gonzalo de Cervantes votó en el mismo sentido que los señores Monroy y Rodesno. El señor Arteaga y el señor Urrutia votaron también del mismo modo. Ante los resultados de la votación se mandó guardar lo mandado por la ciudad, en cuanto a dar libra de pan por medio real, a partir del 6 de junio; también que todos los panaderos matriculados saquen licencia y hagan obligación en forma de tener panadería abierta sin arbitrio de cerrarla debajo de la ordenanza manifestando los trigos y harinas que comprasen.

**PETICIÓN DE FRAY JOSEPH DE NORIEGA SOBRE MERCED DE AGUA.** El fraile mercedario Joseph de Noriega solicita que las dos tomas que vienen de la calle del hospicio pueda de lo que más conveniencia tenga conducir el agua a su convento haciendo la cañería a su costa. Y se mandó dar traslado al procurador mayor para que firme.

**NOMBRAMIENTOS.** Fieles ejecutores para el mes de junio: señores Rodesno y Ardila. Diputado de la casa de moneda: señor Flores. Diputado de la alhóndiga: señor Padilla. También se acordó que para los pleitos se entreguen cincuenta pesos al mayordomo Cristóbal Vicente de Ribera.

21

1 de junio

**CERTIFICACIÓN DEL TESORERO DE PROPIOS.** Se acordó que don Francisco de Morales, tesorero de propios, dé certificación de los que hay en la actualidad y de los gastos que tiene.

**CASAS DEL AYUNTAMIENTO.** Se acuerda que, por haberse perdido la planta que se hizo para las casas del ayuntamiento, los maestros de arquitectura la vuelvan a hacer.

**CARNICERÍA.** Se vio la respuesta del obligado de carnicerías respecto a los cincuenta pesos de multa que se le impusieron y se acordó que los exhiba como está mandado.

**SUELDO DEL ALCALDE DE LA ALMONEDA.** Se acordó que el tesorero entregue a don Juan de Urrutia el salario que le toca este año por alcalde de la almoneda y que con su recibo, tomada la razón en la contaduría de propios, se le pasarán por data de cuenta.

22

5 de junio

DECRETO DEL REAL ACUERDO SOBRE LOS PANADEROS. Se leyó un decreto del real acuerdo en el que se manda que se entreguen los autos hechos sobre la postura de los panaderos, con ordenanzas e informe de la ciudad. Se acordó que se haga el informe, representando los inconvenientes de que los panaderos no hagan obligación y los motivos que existen para mandárselos.

CONSULTA AL VIRREY SOBRE TRIGOS. Se acordó que se haga consulta al virrey pidiendo se sirva dar despachos para que se compela a los labradores que trillen y remitan con brevedad sus trigos; se ruegue y encargue al arzobispo despacho, por lo que toca a los eclesiásticos y al arzobispo de Puebla.

PROCURADOR EN MADRID. La ciudad dijo que se requiere de una persona de inteligencia y cuidado para que asista a los asuntos que tiene pendientes y que se le ofrecieren ante el rey y su real Consejo de Indias. Por tal motivo se le encargan dichos negocios a don Juan Diego Serrano y Acuña y a don Antonio de la Torre Carrillo, oficial de la secretaría de la parte de Nápoles, vecinos de Madrid, para que se les dé poder general y se les remitan cuatrocientos pesos en primer lugar al dicho Serrano y en segundo a De la Torre, los cuales deberán entregar a don Francisco Manrique Alemán, tesorero de propios, y a don Manuel de Matienzo, mayordomo del pósito, en los efectos que parasen en su poder al regidor don Francisco Rodesno para que lo envíe a la villa de Madrid. A continuación se expone el poder que otorga la ciudad a los señores Serrano y De la Torre para que representen sus negocios en la corte de Madrid, presentando todos los papeles y testigos que fuesen necesarios. Así mismo, se revocan los poderes que hubiesen sido otorgados anteriormente a cualesquiera otras personas, dejándoles en su buen crédito, fama y opinión.

23

12 de junio

PROPOSICIÓN DEL PROCURADOR MAYOR SOBRE LOS PANADEROS. El procurador mayor dice que está acordado que se dé una libra de pan por medio real y refiere algunos de los inconvenientes que se han presentado y que se les disimulen a los panaderos el que se den doce onzas de dicho pan y se les dé el testimonio. Se acordó guardar y cumplir lo mandado y que se entregue el testimonio que se pide.

PETICIÓN DE MATÍAS DE CISNEROS EN NOMBRE DE LOS DUEÑOS DE PANADERÍAS. Matías de Cisneros, en nombre de los dueños de panadería, hace relación de los autos hechos y pide que se reconozcan los molinos y trigos y harinas que hay y a quién pertenecen y con este reconocimiento y del gasto de todos los días se haga experiencia; se mandó votar. El señor Flores dice que se debe hacer reconocimiento de los molinos de trigo existentes y las harinas que hubiere para dar a la ciudad lo conveniente. Y que se guarde el auto a hacer las experiencias según manda la ordenanza en los amasijos, para mandar dar las onzas de pan que correspondiere al precio que hubiere comprado. El señor Ardila dijo que se guarde lo proveído por la ciudad, pues de lo contrario resultaría grandísimo perjuicio tanto a la ciudad como a la república, respecto del

conocimiento tan grande que tiene de lo que han obrado y obran los panaderos, pues en dos meses que tiene en el cargo de regidor, le consta haber visto que han comprado el trigo a quince y dieciséis pesos y el que vota vendió setenta cargas de harina a doce pesos la carga aquintaladas en ocasión de que estaban dando ocho onzas de pan por medio y, hecho la experiencia, se sacan de cada carga, dando la libra de pan diecinueve pesos y cuatro tomines. Y que para que hayan trigos se están haciendo las diligencias que son notorias con despachos del señor virrey empleados en ellos sin interés alguno cuatro capitulares como son el alguacil mayor de la provincia de Chalco, don Francisco Rodesno en Xochimilco, San Agustín de las Cuevas y otras partes; don Luis Monroy para Trisco por venirse el maestro de campo don Pedro de Castro y que ha estado asistiendo a dicha comisión don Gerónimo de Arteaga, en Tacuba y Cuautitlán. Por todas estas razones emite voto de que se guarde lo mandado. El señor Urrutia dice que se guarde lo mandado y que en lo que toca a la experiencia que se ha de hacer, se haga cuando hubiere precio abierto del trigo y que lo acordado se guarde.

24

3 de julio

**CABILDO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.** Se dio noticia por el escribano de que el día 2 de julio se celebró cabildo de elecciones de rector y diputados de la cofradía de los Remedios. Se eligió por rector a don Antonio Urrutia de Vergara y la ciudad aprobó la elección.

**MERCED DE AGUA AL CONVENTO DE LA MERCED.** Se vio el informe del procurador mayor sobre el permiso para el agua que solicitó el convento de la Merced. Informa que puede tomarla desde la esquina del doctor don Joseph de Adame, cogiendo vía recta a mano izquierda, sin hacer perjuicio al convento de Jesús María ni a otro tercero, en cuya conformidad, se le puede conceder el permiso sacando el agua del ramal principal, poniendo la toma por alcantarilla nueva. Se acordó hacer lo que se pide, sin que pueda el convento de la Merced dar agua a otro convento ni persona.

**POSTURA QUE PIDEN A LAS VELAS DE SEBO.** Se vio petición de los tratantes en el beneficio y labor de candelas de sebo de la ciudad, en la que dicen que con la esterilidad de los tiempos se han encarecido los sebos, y siendo la postura de las candelas nueve onzas por un real y el precio del sebo cuatro pesos, el que menos, piden se haga inspección y se reciba información de los precios a que se vende el sebo y se les ponga postura en las candelas. Se acordó que el escribano de la diputación certifique lo que costare por el libro de manifestaciones de los que se han hecho de sebo y con asistencia del señor procurador mayor se reciba la información que ofrecen.

**PETICIÓN DE DON RODRIGO DE RIVERA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA CÁRCEL.** Se leyó una petición de don Rodrigo de Rivera en que responde a los autos hechos sobre la obra de la cárcel y se mandó trasladar al procurador mayor.

**PETICIÓN DE AGUSTÍN DE CELADA, SOBRE CASA PERTENECIENTE A LOS PROPIOS.** Se vio también una petición de Agustín de Celada, inquilino de una casa perteneciente a los propios, en que da cuenta que con el peso que ha hecho el convento de San Bernardo, se ha abierto por muchas partes. Pide que se

reconozca y se provea algún remedio. Se acordó que el obrero mayor con el alarife mayor lo reconozca.

FIELES EJECUTORES. Fieles ejecutores del mes de julio: el señor Rosendo [¿Rosesno?] por haberlo sido el mes pasado, por ausencia del maestro de campo, don Pedro de Castro. Por estar ausentes los señores don Luis de Monroy y don Gonzalo de Cervantes, se nombra a don Gerónimo de Arteaga. Diputados de la casa de moneda: continúa el señor Flores. Diputados de la alhóndiga: el dicho. Portero del cabildo: Juan Rodríguez del Rosario, con el salario acostumbrado que le corre desde primero de junio, día desde el que sirve dicha ocupación.

PETICIÓN DE DON FRANCISCO DE VERA, ESCRIBANO MAYOR DEL CABILDO. Don Francisco de Vera, escribano del cabildo, solicita que se le manden pagar los salarios de un año que le deben los mayordomos de propios y pósito. Se acordó que los susodichos le paguen dentro de tres días o que den razón.

25

10 de julio

PETICIÓN DE JUAN GARCÍA DE LA RIVA, SOBRE VENTANAS EN EL ESTANCO DE LOS CORDOBANES. Se leyó petición de don Juan García de la Riva, donde informa que don Rodrigo de Rivera tapió dos ventanas de la sala del pósito de maíces, que cae en dicho estanco y se llevó dos rejas de fierro. Se mandó dar traslado al procurador mayor, quien respondió que tiene visto y reconocido lo que refiere y, efectivamente, se retiraron las rejas y se tapió la ventana, sin consentimiento de la ciudad, por lo cual pide que se mande a don Rodrigo que dentro de veinticuatro horas las ponga en el estado en que estaban y se le saque multa. La ciudad acordó que se le sacaran cien pesos a Rivera, con apremio, los cuales se aplicarían a la obra de las casas del Ayuntamiento y se le notifique pena de doscientos pesos para dicha aplicación.

DILIGENCIAS HECHAS POR PEDRO DE CASTRO EN LA VILLA DE ATLIXCO. Se vieron las diligencias realizadas por el maestro de campo, don Pedro de Castro, en la villa de Atlixco, sobre la conducción de trigos a los molinos de esta ribera y se le dieron las gracias.

NOMBRAMIENTO DE DON ANTONIO SESASI COMO ABOGADO. Se vio una petición presentada por el doctor Diego de Veguillina, en que dice que el rey le declaró por abogado de la ciudad y hace dejación y pide que se le pague lo que se le debe y por decreto de ocho de julio, manda dar traslado a la ciudad, quien habiendo visto dicho escrito y decreto, dijo que respecto que tenía nombrado por abogado al doctor don Miguel Ortuño, con quien siguió pleito Veguillina, y la intención de la ciudad era conservar a don Miguel, quien extrajudicialmente ha dado las gracias y respondió que por sus embarazos no puede asistir, por lo que se nombró abogado de la ciudad a don Antonio Sesasi, con el salario acostumbrado.

26

20 de julio

RESPUESTA DEL PROCURADOR SOBRE AUTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CÁRCEL. Se vio la respuesta del procurador mayor en los autos con don Rodrigo de Rivera sobre la obra de la cárcel y se le mandó dar traslado al susodicho.

27

24 de julio.

PETICIÓN DE MANUEL SALGADO, SOBRE NOMBRAMIENTO. Se leyó una petición de Manuel Salgado, oficial de pluma, donde pide que se le nombre por procurador de la Audiencia ordinaria, y se le nombró.

DERECHO DE LAS TRES CUARTILLAS QUE SE COBRAN EN LA ALHÓNDIGA. En reconocimiento del mal expediente que tiene la cobranza de las tres cuartillas de trigo, harina y cebada que se cobran en la alhóndiga de la ciudad y los fraudes que en ello se cometen por no poderse tener el cuidado y vigilancia necesarios, sin embargo de los gastos que en ello tienen los guardas de las calzadas y que por asiento asegura venta fija, quitándola de administración que ha sido y es al cuidado del alcalde de dicha alhóndiga; y por lo conferido con el licenciado don Miguel Calderón de la Barca, oidor de la real audiencia y juez superintendente de los propios y rentas de la ciudad, quien ha venido en que sea por asiento y para que tenga efecto se acuerda y determina se traiga al pregón por término de nueve días el derecho de las tres cuartillas y se admitan las posturas que surgieren y en mesa de propios se haga el remate.

28

27 de julio

POSTURA DE LAS VELAS DE SEBO. Se vieron los autos a pedimento de los tratantes en beneficio de hacer candelas de sebo, sobre que se les ponga postura por tenerla de nueve onzas por un real y la información que dieron con tres testigos de que vale la arroba de sebo cuatro pesos y dos reales y cuatro pesos y medio. También se vio el informe del procurador mayor en que dice que por ahora se les ponga postura de ocho onzas labradas y conforme a ordenanzas por un real, la cual deberá correr hasta que otra cosa se determine. Se acordó remitir testimonio al juzgado de la diputación para que se ponga en los aranceles y se pregone la ordenanza sobre las manifestaciones, para que las hagan los criadores y se proceda contra los regatones que hubiere.

OBRA DE LOS CAJONES DE LA PLAZA. Los señores del cabildo dijeron que, por lo visto en cabildo celebrado el 27 de abril de 1693, atendiendo a la escasez de propios de la ciudad y a hallarse sin casas de Ayuntamiento, hicieron donación de la cantidad de mil doscientos pesos que el obligado de carnicerías les otorgaba para construirlas. En virtud de no hallarse con medios para proseguir con la construcción de cajones de bóveda que se habían previsto, se manda al obligado que entregue a don Francisco Rodesno, obrero mayor, dichos mil doscientos pesos con calidad de reintegrarlos para la obra de dichas casas, los cuales con lo demás que dicho obligado deba pagar de dichas pensiones por razón de otra carnicería, reciba en su poder y distribuya en la obra de dichos cajones.

FIELES EJECUTORES. Se nombraron fieles ejecutores para el mes de agosto a los señores Cervantes, que el mes pasado lo suplió por el señor Monroy, y Arteaga, a quien corresponde por turno. Diputados de la alhóndiga y casas de moneda, continúan los mismos. El señor Urbina se despidió porque se va a sus haciendas.

29

31 de agosto

AUTOS DEL SEÑOR MONROY SOBRE LO REALIZADO EN ATLIXCO. Se vieron autos que remitió sellados y cerrados el señor don Luis Moreno Monroy y con una consulta en que refiere las diligencias que ha hecho por mandado del virrey en la villa de Carrión del valle de Atlixco, Huexotzingo, San Martín y San Salvador. Informa que de Atlixco se mandaron remitir ocho mil cargas y para su cumplimiento entran doscientas de don Cristóbal Benítez, cuyo embargo de la real Audiencia sobre la remisión formó autos con el alcalde mayor; con su vista, se podrá pedir al virrey que los mande remitir. Quedó pregonado que se remitan los que faltan en quince días a partir del 11 de agosto. En las otras jurisdicciones, embargó seis mil seiscientas diecinueve cargas de trigo, que halló en San Salvador. A José Parrado le notificó que lo remita dentro de dos días, lo cual no ha hecho, por lo que será necesario imponerle algún castigo para ejemplo de los otros o, de lo contrario, nadie lo cumplirá. A Pedro Parrado le halló otras treinta cargas y se le hizo la misma notificación. La ciudad, habiendo visto la consulta y autos, agradeció a dicho Monroy y acordó que se haga consulta al virrey, pidiéndole que se ejecute lo que pide el regidor y, en atención a los muchos gastos que ha tenido y al dilatado tiempo que se ha demorado fuera de la ciudad, pide que se le otorgue una ayuda de costa competente, tanto a Monroy como a los escribanos que lo acompañaron.

PETICIÓN DE DON PEDRO DE TAGLE, EN NOMBRE DEL MARQUÉS DE SAN MIGUEL SOBRE CRÍA DE GANADO. Se leyó una petición de don Pedro de Tagle y Villegas, en nombre del marqués de San Miguel y de don Francisco de la Peña, ambos de la orden de Calatrava, en que dice que ambos son criadores de ganados mayores y menores y se hallan con cantidad de diez a doce mil carneros anejos y para poder castrearlos en la ciudad; pide que se le asignen dos rastros, pagando la pensión acostumbrada. La ciudad acordó que se les den los dos rastros y en cuanto a la pensión, que ocurran al obligado como es costumbre.

PROPOSICIONES DEL PROCURADOR MAYOR. El maestro de campo don Antonio Urrutia de Vergara Alfonso Flores de Valdés, procurador mayor de la ciudad, informa sobre el abasto de carnero y vaca, para darle pronto remedio en beneficio de los pobres. Las carnicerías no están pobladas ni abastecidas como deben y en ellas los sirvientes, por mandato de los amos, usan de los ardidés de no querer por menudo ni pesado y aunque en ellos tengan carne es debajo de la malicia de mostrarla para dar a entender que están pobladas, pero la niegan a los que llegan a comprarla y, si la dan, es sin el peso y cantidad de la obligación. También se ha dado a entender que en algunas carnicerías, especialmente la que puebla el obligado, tienen pesos de libra y media que estas veces corran y hay clamores sobre ello, lo cual pide pronta solución, y aunque los fieles ejecutores

vigilan con sumo cuidado, no pueden asistir a todas partes y mientras se visita una carnicería, se cometen excesos en las demás. Para remediar estas situaciones, el procurador hace la siguiente propuesta. Que todos los capitulares visiten las carnicerías constantemente, aliviando y ayudando a los señores ejecutores para que la república no sea defraudada; que los diputados del rastro y matadero cuiden de que la carne no se entregue fresca para vender, sino que se meta de un día para otro, para lo cual deberá sacarse testimonio de lo que sobrare, para que se guarde y cumpla y siendo necesario que el obligado no alegue ignorancia, que se saque un testimonio y se le entregue para su observancia.

**PROPUESTA DEL PROCURADOR MAYOR SOBRE PETICIÓN DEL OBLIGADO DE CARNICERÍAS.** El procurador mayor expone que ha tenido noticia de que el obligado del abasto de las carnicerías intenta pedir rebaja en el asiento que tiene hecho y para ello ha dado información de haber comprado los ganados a más altos precios que se han vendido otros años y aunque ignora en qué tribunal tiene pendiente tal pretensión, protesta las veces que sean necesarias, según derecho, que se conceda la contradicción de esa pretensión y pedir lo que al bien común convenga. Suplica al cabildo que, como parte formal del negocio y el principal en él, lo defienda por todas las instancias y sentencias y ante el rey y su supremo consejo, siendo necesario por las justificadas razones que hay para ello. Por último pide testimonio para lo que convenga a su derecho. Tras la lectura de las propuestas, el corregidor mandó hacer relación de unos autos que por decreto del virrey de 27 de agosto remitió a la ciudad, para que informe sobre la pretensión que tiene Andrés Fuertes, obligado del abasto de las carnicerías sobre que se le rebaje una libra de vaca y media de carnero en cada real y habiéndose hecho relación en dichos autos, en que consta haber dado información con siete testigos de la falta que hay de ganados mayores y menores, y los altos precios a los que se compran, y de la pérdida que el obligado tiene y otras declaraciones que se hicieron de su pedimento, la respuesta del señor fiscal se mandó votar, de lo que resultó lo siguiente. El alguacil mayor vota porque se le entreguen los autos al procurador mayor y con lo que dijere, se determinará lo conveniente. El señor Flores vota igual, así como el señor don Pedro de Castro, el señor Monroy y el resto de los señores. El señor Arteaga vota lo mismo y pide que se dé noticia a los capitulares que están ausentes de la ciudad para que envíen sus pareceres y que se ponga en autos la protesta del procurador mayor. Así mismo, que por la gravedad del asunto, se vea con todos los capitulares.

**CAPITULARES.** El alguacil mayor se despidió para irse a su ingenio, con licencia del virrey.

**FIELES EJECUTORES.** Fieles ejecutores para septiembre: los señores Flores y Castro; Diputado de la alhóndiga: Pedro de Castro. Diputado de la casa de moneda: continúa.

**ALHÓNDIGA.** La ciudad dijo que la alhóndiga necesita algunos reparos por lo que se dio orden a don Francisco de Manrique, tesorero de propios, para que los hiciera y con efecto están hechos, por lo que se acuerda que se le pase en cuenta la cantidad que constare haber gastado por los pagamentos.

**MAYORDOMO DEL PÓSITO.** La ciudad acordó que se notifique a Juan Manuel Matienzo, mayordomo del pósito, para que dentro de ocho días presente la cuenta hasta fin de mes.

30

2 de septiembre

[NOTA AL MARGEN: ESTE CABILDO SE ANULÓ POR HABER SIDO CONTRA ORDENANZAS, SEGÚN SE DETERMINÓ EN EL SIGUIENTE CABILDO].

BILLETE. Se leyó un billete por el que se citaba a cabildo para oír una proposición al señor Luis Monroy, acerca de los autos que remitió el virrey sobre la rebaja que pide el obligado. El portero Agustín de Mirabal certificó haber citado a los señores capitulares. El maestro de campo, Pedro de Castro, se excusó de asistir por estar en cama. A continuación se procedió al cabildo.

PROPOSICIÓN DEL SEÑOR MONROY SOBRE DESCUENTO AL OBLIGADO DE CARNICERÍAS. Expone que solicitó la reunión de cabildo para reformar su parecer respecto al informe sobre la rebaja que pretende el obligado de carnicerías. Dice que no se lleven ni se admitan escritos ni se formen autos por no incurrir en los dos años referidos de nulidad y exceso, sino que la ciudad pase a hacer dicho informe. Para que al virrey conste esta propuesta y lo que sobre lo que ella resolviera, se mande testimonio. La ciudad acordó votar el contenido y se resolvió lo siguiente. El señor alguacil mayor dijo que su parecer fue que se entregasen los autos al procurador mayor para que con lo que dijese se determinase lo que se había de informar y que en cuanto a esto no es de hacer autos, que se han de acumular a los que están pendientes ante su excelencia, sino para que con ellos y las diligencias que se hicieron, tomar lo que resultare más conveniente para el informe y que queden en la secretaría de la ciudad para su resguardo. El señor Flores se conformó con el voto del alguacil mayor y añade que no sólo debe la ciudad responder en lo que se pregunta, sino representar al virrey todas las partes que convengan, para el bien público. El señor Arteaga dijo que su voto es y fue que se entreguen los autos al procurador mayor para que con lo que dijese y las diligencias que se hicieran se informara al virrey y se guarde cabildo y se dé testimonio al señor Monroy. De modo que quedó acordado que se entreguen los autos.

31

14 de septiembre

ANULACIÓN DEL CABILDO ANTECEDENTE. Los señores regidores dijeron que el cabildo de dos de septiembre en que se despachó billete para oír propuesta del señor Monroy, es inválido, pues va contra ordenanzas, ya que éstas disponen que el capitular, para reformar voto, ha de ser antes de salir de la sala capitular y que aquello no fue proposición, sino reforma de voto. Con lo cual, se declaró por nulo el cabildo y se determinó no dar el testimonio que se pidió.

PETICIÓN DE FRAY GABRIEL DE LA PEÑA SOBRE FIESTA DE SAN NICOLÁS. Se vio una petición del padre fray Gabriel de la Peña, agustino, sacristán mayor de su convento, en que dice que la fiesta de su patrono san Nicolás de Tolentino se celebró el día 13 de septiembre, para cuyo efecto se dan cien pesos y pide que se le libren. La ciudad acordó que el tesorero de propios, don Francisco Manrique, le de dicha cantidad en que con su recibo, tomada la razón en la contaduría se la

pasará por data de su cuenta.

PETICIÓN DE DON NICOLÁS MIGUEL Y OTROS INDIOS OFICIALES DE REPÚBLICA. Se leyó una petición de don Nicolás Miguel y otros indios oficiales del pueblo de la Magdalena, sujeto a Santiago, y se mandó dar traslado de lo que piden al procurador mayor para que se les venda un pedazo de tierra.

CONSULTA DEL VIRREY SOBRE LA REBAJA AL OBLIGADO DE CARNICERÍAS. El corregidor exhibió una consulta y decreto del virrey para que todos los capitulares se hallen al negocio de la rebaja que pide el obligado y se mandó poner en autos.

MANDAMIENTO DEL VIRREY SOBRE LOS LABRADORES DE TRIGOS. Se vio un mandamiento del virrey en que participa a la ciudad de las providencias que tiene dadas a la consulta que se hizo pidiendo que los labradores remitan sus trigos y que se haga la regulación de la ayuda de costa que se debe dar al regidor don Luis de Monroy por la ida que hizo a Atlixco y otras partes y que se le satisfaga temporalmente por los efectos del pósito. La ciudad acordó que el contador de propios certifique qué ayuda de costa o salario se ha dado a los señores ministros togados que han salido fuera de la ciudad a realizar semejantes diligencias.

RESPUESTA DE DON RODRIGO DE RIVERA SOBRE OBRA DE LA CÁRCEL. Se vio la respuesta de don Rodrigo de Rivera sobre la obra de la cárcel y se acordó que se lleven los autos al licenciado Antonio Sesati para que dé su parecer.

TÍTULO DE FAMILIAR DE DON JACINTO GUIJARRO. Se vio un título de familiar del santo oficio que presentó don Jacinto Guijarro, donde dice que, por ser persona de toda confianza, se le designa familiar del Santo Oficio y uno de los de número de la ciudad, por razón del cual podrá gozar de todas las gracias, indulgencias y prerrogativas que se le conceden a los familiares y ministros del santo oficio. Así mismo, se le concede facultad de portar armas ofensivas y defensivas de día y de noche, pública y secretamente, por cualquier parte y lugar y que los ministros no se entrometan en las causas criminales que toquen a su persona. Por último, prescribe que el citado Jacinto Guijarro debe presentarse ante el cabildo para que en un plazo de tres días se asiente el título en el libro de cabildo y el escribano dé testimonio en pública forma, so pena de excomunió mayor y doscientos ducados de Castilla. Todo lo cual tuvo por presente el cabildo y mandó asentar en el libro capitular que se le guarden a don Jacinto Guijarro todas las honras preeminencias y dignidades concedidas a los familiares del Santo Oficio.

32

18 de septiembre

PETICIÓN DE CAJONES. Se vio una petición de don Juan de la Peña Torres en que ofrece hacer el cajón de la esquina que está comenzado. Y otra del mismo tenor de Antonio de Monterde que ofrecer hacerlo con Matías Machado y la ciudad acordó que se le admita la postura al dicho Monteverde, por haber sido el primer postor y que se dé noticia al superintendente para el remate.

MANDAMIENTO DEL VIRREY PARA QUE SE LE INFORME SOBRE EL

CONTADOR DE PROPIOS. Se vio un mandamiento del virrey para que la ciudad informe sobre la pretensión de don José Luis de Velasco en que hace postura al oficio de contador de propios y se acordó que se entregue al procurador mayor y con lo que éste dijere se haga el informe.

PETICIÓN DEL PROCURADOR MAYOR SOBRE DILIGENCIAS DE LO PEDIDO POR EL OBLIGADO DE CARNICERÍAS. Se vio también una petición del procurador mayor en que dice que para justificación del informe que se hiciere sobre la rebaja que pide el obligado de carnicerías, necesita que los señores ante quienes se hubiere otorgado escrituras de compras de ganados den certificación en relación a qué precios y a qué personas se vendieron, y reciban declaraciones de otras personas que hubieren hecho otros tratos verbales y los que convengan a los sirvientes de las carnicerías y qué cuentas le han dado. Se acordó que los escribanos den dichas certificaciones y se tomen declaraciones de los tratos que hubiere habido verbales y las declaraciones a los sirvientes como se pide.

33

25 de septiembre

CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR DE PROPIOS. Se vio una certificación del contador de propios, donde refiere que los señores ministros togados que han salido de la ciudad para realizar diligencias de conducción de maíces han recibido doce pesos diarios como ayuda de costa. Se acordó que dicho contador certifique los efectos que hay prontos del pósito para hacerle libramiento al señor Luis Moreno de Monroy y que así mismo, regule lo que importa el tiempo que ocupó en su viaje a Atlixco y otras partes a dicha razón.

CONSULTA AL VIRREY SOBRE LA POSESIÓN DE HIERROS DE GANADO. LA ciudad dijo que el virrey tiene mandados que todos los dueños de ganados saquen licencia para los hierros con que los señalan y respecto de que en el libro capitular de 1530 consta estar manifestados y, desde entonces hasta el presente, está en su posesión en el oficio de cabildo, que el escribano saque testimonio de dicho libro y los demás que existieren y de los que se quemaron y se le haga consulta al virrey, suplicándole que la ciudad conserve dicha posesión.

PETICIÓN DEL CAPITÁN BARTOLOMÉ TERREROS DE OCHOA SOBRE MERCED DE AGUA. Se leyó también una petición del capitán Bartolomé Terreros de Ochoa donde dice que posee unas casas en la calle del Espíritu Santo con merced de agua, la cual había estado corriente hasta que en la actualidad se suspendió por mandato del corregidor, por lo que pidió se ponga al corriente. Se pasó al procurador mayor.

PETICIÓN DE DON PEDRO ARIAS DE MORA SOBRE SU PANADERÍA. Se vio otra petición de don Pedro Arias de Mora, dueño de panadería, en la calle que va del Relox, en que la manifiesta y pide licencia para tenerla y que está presto a tenerla poblada y hacer obligación con ciertas condiciones y se acordó concederle la licencia y lo demás se proveerá a su tiempo.

MANDAMIENTO DEL VIRREY SOBRE HIDALGUÍA DE DON FRANCISCO DE TOLEDO. Se leyó mandamiento del virrey donde expone que en repetidas ocasiones el alférez don Francisco de Toledo Valdez Cabeza de Vaca ha presentado documentos que comprueban su hidalguía, solicitándole así mismo,

que se le ampare en la posesión de noble y vista su pretensión por el fiscal de la Real Audiencia, el doctor don Juan de Escalante y Mendoza, y conforme el virrey con su respuesta, manda a todos los jueces y justicias y militares de la gobernación que se le guarden y hagan guardar los privilegios, excepciones y libertades que como a tal le tocan conforme a las leyes reales de los dominios del rey de España en todos los casos y cosas que se ofrezcan judicial y extrajudicialmente. La ciudad acordó asentar el mandamiento y que se le vuelva el original con razón.

34

28 de septiembre

**LIBRAMIENTO DE QUINIENTOS PESOS AL SEÑOR MONROY POR SUS DILIGENCIAS EN ATLIXCO.** Vistos los autos hechos sobre ayuda de costa al señor Monroy, en virtud del mandamiento del virrey por el viaje a Atlixco y otras partes, y la certificación del contador de propios que regula sesenta y ocho días que ocupó en él, importa ochocientos dieciséis pesos y la ciudad acordó que se le den al dicho Monroy como ayuda de costa, mientras tanto, quinientos pesos de oro común que le entregará don Manuel Matienzo, mayordomo del pósito con calidad del reintegro a los efectos del de las tres cuartillas u otras que hubiere primero; se haga libramiento en forma en conformidad del mandamiento de su excelencia y de las ordenanzas de la alhóndiga que dispone que los gastos sean de dichos efectos.

**PÓSITOS. QUE SE LE PAGUEN 1350 PESOS QUE LE DEBEN LOS PROPIOS.** La ciudad dijo que en atención a que consta por certificación estar debiendo los propios al pósito mil trescientos cincuenta pesos, que se le suplieron en calidad del reintegro, se requiera a don Francisco de Manrique, mayordomo de ellos, que los entregue sin dilación alguna al mayordomo de dicho pósito y por su defecto se embarguen las rentas de los propios para hacer pago de dicha cantidad y que se dé noticia al dicho mayordomo del pósito para que la recaude y cobre.

**LABRADORES DE TRIGOS.** El señor Arteaga dio cuenta de lo que ha ejecutado con los labradores de San Agustín de las Cuevas, Xochimilco y otras partes de las más que están en México y necesitan de justificar las remisiones de trigos que han hecho. Lo propone para que se consulte a su excelencia que le dé comisión para estar y se acordó que el referido Arteaga use de su comisión dentro y fuera de ella.

**FIELES EJECUTORES.** Fieles ejecutores para el mes de octubre: señores Flores y Urrutia, respecto de que los señores Monroy y Arteaga estaban ocupados en las diligencias con los labradores. Diputado del pósito y casa de moneda, continúa.

**REMISIÓN DE AUTOS SOBRE LA OBRA DE LA CÁRCEL A CRISTÓBAL DE VILLARREAL.** La ciudad dijo que respecto de que los autos que se siguen sobre la obra de la cárcel con don Rodrigo de Rivera se habían remitido al licenciado don Antonio Sesati, quien pasa a Atlixco y a otras partes a hacer diligencias de trigos para la ciudad. Y por ser el doctor don Francisco de Oyanguere, el otro abogado de la ciudad, el que defiende en todos sus negocios al dicho Rodrigo de Rivera, además de tener mucha amistad con él, se acuerda que se lleven dichos autos al licenciado Cristóbal de Villarreal y sus derechos se le paguen de la renta del

doctor Oyanguren, a quien se le rebaje el salario.

CINCUENTA PESOS PARA PLEITOS. Se acuerda que don Francisco Manrique, tesorero de propios, entregue a Cristóbal Vicente de Rivera para gastos de pleitos, cincuenta pesos que con su recibo se le pasarán por data de su cuenta.

35

9 de octubre

INFORME DEL PROCURADOR SOBRE LA PRETENSIÓN DE DON JOSEPH LUIS DE VELASCO A LA CONTADURÍA. Se vio un informe del procurador mayor sobre la pretensión de don Joseph Luis de Velasco a la plaza de contador de propios y de la solicitud del virrey para que se rindiera informe. El procurador mayor considera que la pretensión va contra la regalía, autoridad y decencia de la ciudad, por las razones que alega y por la de la posesión de ciento diez años desde la fundación de la plaza. La ciudad se conformó con dicho parecer y mandó hacer el suyo, insistiendo en lo mismo subsecuente al referido, y que de parte de la ciudad vean al virrey los señores Flores y Castro y también al fiscal.

PRETENSIÓN DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA. Se vio otro informe del procurador sobre la pretensión de los indios del pueblo de la Magdalena que solicitan un pedazo de tierra. Pide que por el momento se suspenda y que los indios no lo aprovechen y se acordó que se haga como pidió el procurador.

DECRETO DE LA REAL AUDIENCIA SOBRE LOS TRES CUARTILLOS CON LOS ECLESIÁSTICOS. Se vio un decreto de la real audiencia para que la ciudad informe sobre el estilo que hay con los eclesiásticos en la cobranza de los tres cuartillos de las harinas que se cobran en la alhóndiga de ella, el cual es para el pleito que con la ciudad de la Veracruz trata el colegio del Espíritu Santo de la compañía de Jesús de la ciudad de Puebla. Se acordó que el contador de propios certifique lo que constare y las cuentas acerca de la paga de los eclesiásticos de los referidos tres cuartillos, y el escribano de la alhóndiga certifique lo que se ofrezca con los eclesiásticos.

PEDIMENTO DE DON FRANCISCO MANRIQUE SOBRE LOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS QUE SE DEBEN AL PÓSITO. Se leyó un pedimento de don Francisco Manrique en que dice que se le notifique que pagase de los propios de la ciudad mil trescientos cincuenta pesos que se deben al pósito y que está presto a pagarlos en diciembre del propio año, que es para cuando sirvan; que no se le libre otra cantidad por las razones que alega. Se acordó que pague dicha cantidad a dicho pósito para dicho tiempo.

PETICIÓN DEL PRIOR DEL CONVENTO DEL CARMEN SOBRE LA FIESTA DE SANTA TERESA. Se vio una petición de fray Juan Crisóstomo, prior del convento del Carmen, en que dice que a 15 del mes de septiembre se celebra la fiesta de su patrona, Santa Teresa, para la cual pide cincuenta pesos. Se acordó que don Francisco Manrique, tesorero de propios le de dicha cantidad que con su recibo tomada la razón en la contaduría de propios se le pesarán por data de su cuenta.

PETICIÓN DEL MAYORDOMO DEL PÓSITO SOBRE REPARACIONES EN LAS CASAS. Se vio otra petición del mayordomo del pósito en que expone que las casas necesitan diversas reparaciones, por lo que pide que las reconozca el

alarife mayor. Se acordó que el reconocimiento lo haga el obrero mayor.  
NOTICIA DE CASAS MALTRATADAS. Otro papel simple del alarife mayor da noticia de que en la callejuela existen otras casas maltratadas, el cual se remitió al obrero mayor.

36  
12 de octubre

PETICIÓN DE BARTOLOMÉ DE TERREROS SOBRE MERCED DE AGUA. Se vio una respuesta del procurador sobre la pretensión de Bartolomé Terreros, acerca de que se le ponga el agua al corriente en sus casas y se respondió estar los títulos justificados y que se ponga al corriente el agua. Si hubiere otra cosa que proveer, que lo haga el corregidor como juez de policía. Se acordó que el asentista de los acueductos ponga en dichas casas la corriente de agua conforme a su merced, la cual se le vuelva y testimonio de estos autos y en lo demás provea el corregidor.

37  
23 de octubre

CABILDOS. Se reunió el cabildo pero no se suscitó ningún negocio que despachar.

38  
30 de octubre

TÍTULO DE FAMILIAR DEL SANTO OFICIO DE DON JUAN RUIZ CALZADO. Se vio un título de familiar del Santo Oficio que presentó don Juan Ruiz Calzado, donde dice que, por ser persona de toda confianza, se le designa familiar del Santo Oficio y uno de los de número de la ciudad, por razón del cual podrá gozar de todas las gracias, indulgencias y prerrogativas que se le conceden a los familiares y ministros del santo oficio. Así mismo, se le concede facultad de portar armas ofensivas y defensivas de día y de noche, pública y secretamente, por cualquier parte y lugar y que los ministros no se entrometan en las causas criminales que toquen a su persona. Por último, prescribe que el citado Ruiz debe presentarse ante el cabildo para que en un plazo de tres días se asiente el título en el libro de cabildo y el escribano dé testimonio en pública forma, so pena de excomunión mayor y cincuenta mil maravedíes. Consta asimismo una certificación en la cual se expone que don Juan Ruiz Calzado era familiar del Santo Oficio en Sevilla, pero que en la actualidad reside en la Ciudad de México y desea continuar con dicho título, lo cual se le concedió. El cabildo mandó asentar en el libro capitular que se le guarden a don Juan Ruiz Calzado todas las honras preeminencias y dignidades concedidas a los familiares del Santo Oficio.

39  
9 de noviembre

PETICIÓN DE DOÑA INÉS MOCTEZUMA. Se vio una petición de doña Inés Moctezuma, viuda de don Juan Calderón, nieto de Baltazar Rodríguez de los Ríos, en que dice que llevó a poder de su marido dos mil y tantos pesos en dote y pide que se le paguen de los dos mil pesos que se pagan de las tres cuartillas de la alhóndiga de lo que se le quedó debiendo al susodicho y que el contador de propios certifique al tiempo que entró a gozar la dicha renta hasta el día de su fallecimiento. Se acordó otorgar la certificación que pide y que ocurra al juez superintendente.

PETICIÓN DE DON FRANCISCO RODESNO SOBRE MERCED DE PAJA DE AGUA. Se vio otra petición del señor don Francisco Rodesno en que dice poseer un solar eriazó en el linde de la iglesia de la Santísima Trinidad, el cual trata de labrar para que su renta se distribuya en limosnas de la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe y respecto de que la pila pública de aquel barrio está inmediata a las casas que ha de labrar y teniendo agua se aumentará la buena obra, pide que se le haga merced de una paja de agua, de dicha pila o del conducto principal y protesta de mostrar las escrituras que otorgare en razón de dicha obra pía. La ciudad acordó que respecto de ser una obra y limosna tan del agrado de Dios, y que se coopera a ella por el aumento de su renta, la cual será más teniendo agua las casas que ha de fabricar, se le concede la merced al susodicho, sin que pueda pasarse a otra persona o casa, con pretexto de remanente ni por otra razón y que sea el asentista de los acueductos quien la dé, de la parte que viere que convenga.

DONACIÓN DEL SALARIO DE LOS CAPITULARES PARA OBRA DE LAS CASAS DEL AYUNTAMIENTO. La ciudad dijo que respecto de que todos los señores capitulares tienen hecha suelta y donación de la cantidad que a cada uno otorga el obligado de carnicerías, para aplicarla a la obra de las casas del ayuntamiento y por otro acuerdo se determinó que esta cantidad se entregase al dicho señor Rodesno para la fábrica de los cajones con calidad; se acuerda se liquide la cantidad que existe en poder de dicho obligado y se le haga libranza para que se le entregue. Todo lo resuelto y acordado en el cabildo lo aprobó el señor corregidor.

40

16 de noviembre

BULA DE CRUZADA. El corregidor dijo que el comisario general de la santa cruzada, doctor don Joseph de Adame, le fue a visitar para entregarle una real cédula sobre la función de la publicación y procesión de la santa bula. La ciudad la obedeció en forma y acordó se guarde la costumbre que en esto ha habido.

PETICIÓN DE DOÑA INÉS MOCTEZUMA SOBRE RENTA DE LOS TRES CUARTILLOS. Se vio también una petición de doña Inés Moctezuma, viuda de don Juan de Calderón, en la que solicita que el contador de propios le dé certificación de lo que se le debió a su marido en la renta de los tres cuartillos. Se acordó que no habiendo certificado en el todo, lo haga como pide la parte.

SUSPENSIÓN DE LOS SANTOS PATRONES. La ciudad dijo que respecto de hallarse sus propios tan atrasados y endeudados, y no tener con qué celebrar las fiestas de los santos patrones por el momento; en el ínterin que se vuelvan a

poner en forma y corriente, se suspendía la celebración de las fiestas y de parte de la ciudad se dará aviso a las religiones para que lo tengan entendido.

CITACIÓN AL RECIBIMIENTO DEL REGIDOR. Quedaron citados los señores del cabildo para recibir a don Pedro Jiménez, que entra de regidor, a las cuatro de la tarde.

41

16 de noviembre [cuatro de la tarde]

RECIBIMIENTO DEL REGIDOR. Reunido el cabildo se leyó el título de regidor de don Pedro Jiménez de los Cobos. En el título consta que habiendo indultado el rey los oficios vendibles de los indios para que renunciasen y pasasen de unos a otros dando a la real hacienda satisfacción de los tercios y mitades que le tocasen. Habiendo fallecido el capitán don Alfonso Díez de la Barrera, correo mayor que fue de la Nueva España, y regidor de la Ciudad de México, y renunció dichos oficios en don Miguel Díez de la Barrera, su hijo mayor, quien falleció en octubre de 1693. Por tal motivo, don Pedro de Jiménez, tutor y curador de dicho menor, halló que el derecho lo facultaba a la renunciación del cargo en su hijo, don Manuel Jiménez, menor de catorce años, y en su propia persona y procedió a realizarla. El fiscal expuso que, vista la presentación hecha por don Pedro de Jiménez, considera que la renunciación está hecha en tiempo y forma, en lo que respecta a la persona de don Pedro Jiménez, pero no así en su hijo Manuel, por su minoría de edad. Por lo que el virrey podría conceder la gracia de que el título corriera en don Pedro. Así mismo, declara que en la más reciente valuación del oficio, éste tuvo un valor de cuarenta y seis mil pesos y que entrando el tercio que pertenece al monarca, más la media anata que se regulase, se le despache título en la forma que parezca más conveniente. El virrey se conformó con lo expuesto por el fiscal y libró un mandamiento donde ordenó a los oficiales reales que recibieran del capitán don Pedro Jiménez de los Cobos quince mil trescientos treinta y tres pesos, dos tomines, ocho granos por el tercio de cuarenta y seis mil pesos, valor del oficio de correo mayor del reino y regidor perpetuo del cabildo y del entero referido se le dará certificación. Con fecha 5 de noviembre se libró la certificación por dicha cantidad y ese mismo día, otra certificación por mil quinientos noventa y seis pesos, cuatro tomines y diez granos de oro común, por la mitad y primera paga de tres mil ciento noventa y tres pesos un tomín, ocho granos que se le regularon como pago de la media anata. En cuanto a su hijo, se determinó que tendría que librarse una venia y suplemento de edad por su minoría de edad por no concurrir en él las condiciones para usar del título. En virtud de lo cual la ciudad obedeció el real título con el acatamiento debido y se mandó tomar juramento a Jiménez. Este juró por la Santa Cruz usar bien y fielmente los oficios de correo mayor y regidor de la ciudad, guardar y cumplir las ordenanzas de ella y defender el misterio de la concepción de la Virgen María.

42

20 de noviembre

SALARIO DE LOS ESCRIBANOS. Se vio un decreto del virrey con fecha de 16 de

noviembre acerca de la consulta que hizo sobre los salarios de los escribanos que salieron a las diligencias de trigos fuera de la ciudad. El virrey manda que la ciudad les haga regulación y les satisfaga. Se acuerda que el contador de propios certifique lo que se ha dado a los receptores que han salido a semejantes diligencias. Se vio así mismo una petición de don Luis Monroy en que dice que de la ayuda de costa que se le proporcionó se le deben trescientos dieciséis pesos, que pide se le libren. La ciudad respondió que por habersele mandado dar quinientos pesos, no ha lugar a lo que pide por no haber efectos para salarios y haberse entendido ayuda de costa.

43

23 de noviembre

CABILDOS. Se reunió el cabildo pero no hubo asunto que ver.

44

4 de diciembre

FIELES EJECUTORES. Siguen en el mes de diciembre los señores Urrutia y Arteaga.

45

7 de diciembre

CABILDOS. Hubo cabildo ordinario pero no hubo asunto por revisar.

46

21 de diciembre

DECRETO DEL VIRREY SOBRE LA REBAJA DEL OBLIGADO DE CARNICERÍAS. Se vio un decreto del virrey en el que manda se dé traslado al obligado de los autos hechos sobre el informe de la rebaja que pide. Se acordó que se realice el traslado.

PETICIÓN DE DON FRANCISCO DE ESQUIVEL ACERCA DE LA ELECCIÓN DE ALCALDES. Se vio también una petición del bachiller don Francisco de Esquivel, capellán de la ciudad, en donde dice que el día primero de enero que se hace la elección de alcaldes, se cuelga y adorna la capilla donde se dice misa, para cuyos gastos se dan veinte pesos que pide se le entreguen. Se acordó que se lo dé por el teniente de propios, como ha sido costumbre.

AUTOS SOBRE AYUDA A LOS ESCRIBANOS DE LAS DILIGENCIAS DE TRIGOS. Se vieron los autos hechos sobre la ayuda de costa a los escribanos que salieron a la comisión de trigos. Se acordó que en conformidad con el mandamiento del virrey, en donde señalaba los efectos del pósito en ellos, don Manuel Matienzo, mayordomo del mismo, entregue a cada uno de los cuatro escribanos: Francisco de Peñafiel, Ramón de Espinosa, Joseph de Amaya y Ginés de Castro, treinta pesos que con su recibo pasarán por data de su cuenta.

ELECCIÓN DE ALCALDES. La ciudad dijo que conforme a las ordenanzas, asiste

a la elección de alcaldes ordinarios un ministro togado nombrado por el virrey, para lo cual se le avisa y se pide que designe a quien considere conveniente. Para tal efecto, se mandó a los señores Rodesno y Jiménez que fueran a besar la mano del virrey y a traer al ministro togado que se nombrare.

**Fin de 1693**